

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO	GEC-FT-16-V3
		PÁGINA	1 de 3

RESOLUCIÓN No.
DE 2025,

0549
17 FEB 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA”

LA SECRETARIA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Manual del Contratación del Municipio de Chía adoptado mediante Decreto Municipal y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, señala cuatro Modalidades de Selección para la escogencia de los contratistas del Estado, las cuales son: licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que en cumplimiento de los principios de transparencia, economía responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación pública y siendo estos el eje central de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el Ministerio de Justicia y del Derecho procede a tener como fundamento jurídico la Modalidad de Selección de Contratación Directa, invocando la causal prescrita en el literal G del numeral 4 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, esto es, cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado.

Que el Artículo 2.2.1.2.1.4.8 de la Ley 1150 de 2007 señala “...se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional...”

Que la Administración Municipal a través de la Secretaría para el desarrollo económico y la Dirección de Turismo, organizan, coordinan y facilitan la ejecución de diferentes estrategias eventos, y actividades encaminadas al desarrollo, apoyo, fortalecimiento y promoción del sector turístico del Municipio, tanto a nivel local, regional, departamental y nacional.

Que en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 para la vigencia 2024-2027 en su programa “ productividad y competitividad de las empresas colombianas”, tiene como objetivo posicionar al municipio de Chía como un destino turístico competitivo a nivel nacional contemplando como estrategia la participación en eventos de importancia turística a nivel nacional para promover y dar a conocer el municipio como destino turístico junto con el marketing digital y tics para el turismo disponiendo de la meta - producto No. 90, propuesta para el cuatrienio, por el plan: “Posicionar a Chía como destino turístico mediante la participación y organización de treinta (30) eventos a nivel local, regional, nacional e internacional”.

Así pues, para el 2025 se identifica como gran oportunidad de promoción turística participar en el evento más importante a nivel turístico realizado año tras año desde 1982 por la Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo- ANATO; una entidad sin ánimo de lucro y de carácter gremial que representa, defiende y promueve los intereses generales del turismo y de las Agencias de Viajes en Colombia.

Desde principios de la década de 1990, Bogotá se convirtió en la sede principal del evento, albergando anualmente a diversos profesionales, tanto expositores como visitantes, en la Vitrina Turística, la cual tiene lugar en el Centro Internacional de Negocios y Exposiciones – Corferias y para el 2024 se desarrollará durante los días 26, 27 y 28 de buscando impulsar la dinamización del turismo receptivo y la generación de flujos turísticos hacia los países participantes.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO	GEC-FT-16-V3
		PÁGINA	2 de 3

Que, ante la conocida trayectoria y capacidad técnica, así como es la única persona jurídica que realiza dicha VITRINA TURISTICA – ANATO 2025 la Secretaría Para el Desarrollo Económico a través de la Dirección de Turismo, como consta en los estudios previos se realizará el arrendamiento de un stand con el fin de que el municipio de Chía cuente con un espacio para la participación en la vitrina turística con el fin de que se promueva la oferta turística del municipio, establezca conexiones a nivel local y global, razón por la cual se ha identificado a la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO ANATO identificada con Nit. 860.020.530-8 como la persona idónea para el desarrollo del contrato ya que es la entidad organizadora del evento.

Con la participación del municipio de Chía a través de la Dirección de Turismo, se pretende exponer y dar a conocer los diferentes oficios y rutas del municipio como la ruta de turismo de naturaleza, ruta turística cultural-artesanal y la ruta turística Gastronómica, por lo cual la Vitrina turística de ANATO se convierte en el lugar ideal para dar a conocer estos productos turísticos a entidades de orden territorial y nacional, con el objetivo que puedan ser incluidas en sus respectivos portafolios de demanda, propendiendo por la promoción turística y la implementación real de las rutas ya diseñadas.

Que en razón a lo previsto en el literal g) numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en armonía con el artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015 y en virtud de los principios que rigen la contratación estatal y la función administrativa; la realización de proceso contractual podrá realizarse bajo la modalidad de selección de contratación directa, por cuanto no existe pluralidad de oferentes, ya que la entidad encargada de proveer los espacios para la participación de la vitrina es la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO ANATO.

Que de acuerdo con el Análisis del Sector y los estudios previos realizados el Municipio de Chía ha estimado un presupuesto oficial para la contratación para la presente contratación, por valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 10.545.587). para lo cual el Municipio cuenta con la apropiación de recursos en el presupuesto de gastos de inversión para la vigencia fiscal 2025, conforme al certificado Presupuestal número 2025000775 del 04 de febrero de 2025, por valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 10.545.587), el cual se incorpora como parte integral de la presente resolución.

Que los estudios y documentos previos soporte de la presente contratación reposan en la Dirección de Turismo ubicada en la Cra 10 N° 8-80 y en la Alcaldía del Municipio de Chía, donde se encuentran a disposición de los interesados para su consulta.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Declarar justificada la contratación directa prevista en el literal g del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, reglamentada en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, así como el 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015, para celebrar contrato con la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO ANATO identificada con Nit. 860.020.530-8 por ser la entidad organizadora del evento denominado Vitrina Turística Anato 2025 y ser quien provee los espacios para la participación del mismo por la suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 10.545.587), respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 2025000775 del 04 de febrero de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO A CONTRATAR: El objeto a contratar será: “ENTREGAR UN ESPACIO DE EXPOSICION PARA EL MUNICIPIO DE CHIA EN LA VITRINA TURISTICA DE ANATO PARA LA VIGENCIA 2025, LA CUAL SE DESARROLLARA EN EL CENTRO INTENACIONAL DE NEGOCIOS Y EXPOSICIONES-CORFERIAS”, Las condiciones se encuentran señaladas de manera detallada en los estudios y documentos previos elaborados por la Dirección de Turismo y podrán ser consultados por los interesados en la plataforma transaccional SECOP II y en la Dirección de Contratación de la Alcaldía de Chía en la Cra 11 N° 11-29.

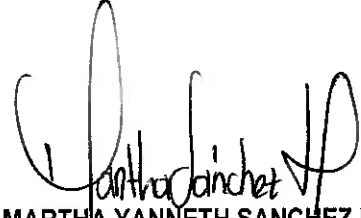
 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO	GEC-FT-16-V3
		PÁGINA	3 de 3

ARTÍCULO TERCERO: PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN: De acuerdo con el Análisis del Sector y los estudios previos realizados, se estima el presupuesto oficial para la contratación, en la suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 10.545.587), para lo cual el Municipio de Chía cuenta en su presupuesto de gastos de inversión para la vigencia fiscal 2025, respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 2025000775 del 04 de febrero de 2025, por valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 10.545.587), con afectación al rubro número (2310535022024251750012046 – 2.3.2.02.02.009) con fuente 1101, expedido por la Secretaria de Hacienda del Municipio.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE

Dada en Chía a los _____ () días del mes de _____ de 2025.


MARTHA YANNETH SANCHEZ HERRERA
Secretaria para el Desarrollo Económico

7 FEB 2025

Proyectó: Luisa Fernanda Barrantes– Profesional Universitario
Revisó: Mario Ernesto Delgado Arana